

cia ó no á la indemnización, en el caso de considerarse perjudicada esta Corporación.

Procesos

No mostrarse parte en el sumario que se instruye contra José García Sanchez, re- caudador por conce- to de Comuneros.

Enterado el Ayuntamiento, despues de atina- das observaciones de los Señores Blanco y Conaola, sin perjuicio de que por la Alcaldia se recueta el esta- do balance que se reclama y cuantos antecedentes ju- que convenientemente Su Señoría acordó se conteste que, por ahora, no se muestra parte, teniendo confianza en la rectitud de los tribunales, y que no renuncia á la indemnización.

D.

El Señor Alcalde da cuenta, con motivo del ante- rior oficio y consiguiente acuerdo, de haber mandado instruir expediente, en averiguacion de las responsabi- lidades que puedan resultar por el aludido siniestro, y sobre la conducta observada por el Agente Señor García Sanchez, al cual, desde luego ha destituido de su cargo, todo conforme al dictamen de la Comision de Hacienda.

El Ayuntamiento quedó enterado y mostróse coi- forme con la resolucioe de Su Señoría.

Cuentas

Aprobar varias Cuentas

Consigniente á lo informado por la Comision de Ha- cienda, aprobó el Ayuntamiento las siguientes cues- tas, fechadas en primero del actual, excepto la última que es de treinta de Septiembre próximo pasado.

D.

Una por socorros á presos pobres, ochocientas noventa y nueve pesetas sesenta y cuatro céntimos; Otra, por alumbrado en la Alcaaldia de la Carcel, diez pesetas; Otra por socorros á enfermos de la Carcel, setenta y seis pesetas cincuenta céntimos; Otra, por gastos en la Audiencia, noventa y una pesetas; Otra por idem en las escuelas, tres pesetas cincuenta céntimos; Otra por idem en las Casa-nastro, seis pesetas; Otra de gastos menores, tres pesetas